MEMORIA

PRESENTADA AL CONSISTORIO DE JUEGOS FLORALES EUSKAROS DE ESTA CIUDAD POR SU COMISION DIRECTIVA

Y LEIDA EN JUNTA GENERAL DEL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1883.

SEÑORES:

Debemos ante todo reclamar vuestra benevolencia, con harto sobrado motivo ciertamente, por no haberos convocado hasta este dia, dando largas á las disposiciones reglamentarias porque nos regimos. Indisposiciones y ausencias escalonadas de algunos de nosotros, ocupaciones de todos, y tras de esto un largo periodo de fiestas que hacen difíciles reuniones de esta índole, sobre todo si han de celebrarse en dia festivo, como hemos adoptado por costumbre, han sido causa de que no hayamos podido daros cuenta antes de la gestion que nos encomendásteis al encargarnos la direccion de este útil instituto.

Concedednos, pues, vuestra indulgencia por este retraso, ciertamente agena á nuestros buenos deseos, y antes de proceder á la renovacion de cargos, peescrita por los Estatutos, dignáos haceros cargo del estado del Consistorio y de nuestra gestion en el periodo en que nos ha cabido la honra de estar á su frente.

CONSTITUCION DEL CONSISTORIO.—Aprobadas por la Excma. Diputacion de esta provincia y el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad en 12 de Abril y 4 de Mayo de 1882 respectivamente las bases de esta institucion, el Consistorio, como todos sabeis, quedó definitivamente constituido en Junta general del dia 2 de Julio del citado año.

ASOCIADOS. —En el curso del mismo tuvimos el sentimiento de ver desaparecer de entre nosotros á dos de los Asociados del Consistorio; al Sr. D. Gervasio de Camiruaga, representante de la sociedad «*La Fraternal*,» que falleció inesperadamente el mes de Noviembre, y al Vice-presidente D. José Diaz, que murió asimismo, víctima de larga y penosa enfermedad, al mes siguiente de Diciembre.

La vacante del Sr. Camiruaga se halla aun sin cubrir, y la nueva Comision debe cuidar de rogar á *La Fraternal* se sirva designar un nuevo miembro de su seno que le represente cerca del Consistorio, con arreglo al derecho que le concede el art. 12 de nuestros Estatutos.

Renovados la Diputacion y el Ayuntamiento de esta Ciudad, tienen asimismo derecho ambas Corporaciones á nombrar nuevos representantes, puesto que los Sres. Aguirre-Miramon y Beitia han entrado ya definitivamente à formar parte del Consistorio, y á la nueva Comision encomendamos igualmente gestione lo conveniente para dichos nombramientos.

Como nuevo Asociado, solo contamos entre nosotros al señor D. Antonio Egaña y Arregui, designado por la Asociacion Euskara de Navarra para representar á dicho instituto en virtud del derecho concedido por el art. 12 de nuestros Estatutos.

Posible es que, como consecuencia de los concursos últimamente celebrados, tanto en esta Ciudad como en Pamplona, haya algunos otros individuos que tengan derecho adquirido para ingresar en el Consistorio, con arreglo al art. 13 de su Reglamento, y la Comision entrante, en virtud de los datos que adquiera, adoptará los acuerdos que estime convenientes sobre el particular.

SÓCIOS BENEMÉRITOS.—Los Estatutos del Consistorio determinan de una manera clara y precisa la forma en que debe procederse á su nombramiento y ya que por causas varias hemos dejado de cumplimentar el reglamento en esta parte, de desear sería que la Comision entrante, en vista de los datos que obran en Secretaria y de los que particularmente pueda adquirir de los mismos interesados, proceda á la declaracion de Beneméritos en favor de los que reunan las circunstancias señaladas en los artículos 39 y 40 de los Estatutos.

De este modo, no solo aumentaria algun tanto el número de nuestros Asociados sino que el Consistorio adquiriría tambien un carácter académico mas marcado, pues el ingreso de cada Benemérito daria ocasion á una sesion literaria, sesiones que no serían seguramente infructuosas para las letras bascongadas.

BIBLIOTECA.—Asi como hasta la fecha ningun sócio se ha dado prisa á solicitar por si de la Comision la declaracion de Benemérito, peticiones que, como se indica en el art. 42 de los Estatutos, podrian constituir la base de una pequeña Biblioteca, que se iria formando con

los escritos que atestiguaran los derechos de los interesados, solo un señor sócio, el P. José Ignacio de Arana, se ha servido enviar con aquel destino una obrita, por cuyo envío el Consistorio debe las gracias á su digno miembro.

Tal es la titulada: «*Ama* JOSEFA, *Sacramentu guciz santuarena ceritzanaren vicitza eta vertuteac,* escrita por el P. Cardeberáz y reimpresa en Tolosa el año último.

Confiamos en que la Comision entrante escitará el celo de los asociados para que el deseo que formulábamos en las bases de constitucion no sea un proyecto vano, pues con el concurso de todos bien pronto podrian seguramente echarse las bases para la creacion de una modesta biblioteca eminentemente euskara.

ORGANO EN LA PRENSA.—Apenas constituido el Consistorio, acordó, en sesion de 2 de Julio de 1882, declarar su órgano oficial en la prensa á la revista bascongada EUSKAL-ERRIA, cuyo fundador se ofreció inmediatamente á la disposicion de este instituto.

TRIBUTO Á VILINCH —Como consecuencia de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 20 de Noviembre próximo pasado, de trasladar á la nueva necrópolis de Polloe los restos del malogrado poeta Indalecio Bizcarrondo, que yacen en la fosa comun del cementerio de San Bartolomé, y de erigir en aquel sagrado recinto un modesto monumento que perpetúe la memoria del simpático bardo easonense, el Consistorio, en sesion del dia 27 del mismo mes, acordó, como recordareis todos, felicitar al Excmo. Ayuntamiento por tales acuerdos, rogarle que la inscripcion que se coloque en la tumba de Vilinch se escriba en lengua bascongada, que una Comision del Consistorio concurra oportunamente á la traslacion de aquellos restos mortales, y que el mismo dia en que se verifique dicho acto celebre el Consistorio una sesion pública en honor y á la memoria del inspirado cuanto modesto poeta donostiarra.

Nueve meses han trascurrido desde entónces, sin que sepamos si se ha hecho nada sobre el particular por el Excmo. Ayuntamiento y entendemos que no estaria de mas que el Consistorio gestionára para que los acuerdos tomados por nuestra Corporacion municipal sobre el asunto tuvieran cumplido efecto en el plazo mas breve posible.

CENTENARIO DE MENDIBURU.—Todos recordareis igualmente la parte que, por propia iniciativa, cupo á nuestro instituto en la celebracion del Centenario de este ilustre jesuita y benemérito escritor

euskaro. El Consistorio ofreció una pluma de plata para la mejor biografia del P. Mendiburu que, escrita en bascuence, se presentára al certámen anunciado en su honor por el Ayuntamiento de Oyarzun, y una comision, á cuyo frente figuró nuestro Presidente, asistió à las fiestas que se celebraron en aquel Valle el dia 14 de Julio de 1882, quedando altamente complacida de la forma en que aquellas se realizaron y de la acogida dispensada por la Corporacion municipal de aquel Valle. El tema anunciado quedó desierto, seguramente por el escaso tiempo que, por virtud de las circunstancias, hubo de señalarse para aquel concurso, y no habiéndose adjudicado la pluma ofrecida, aquel certámen no originó al Consistorio gastos de ningun género.

JUEGOS FLORALES EN FUENTERRABIA.—La *Asociacion Euskara* de Navarra, y la sociedad *Euskal-Erria,* de Bilbao, han resuelto, de comun acuerdo, celebrar reunidas los Juegos florales correspondientes al presente año, eligiendo al efecto, la ciudad guipuzcoana de Fuenterrabia, y la Comision directiva del Consistorio, animada de los mismos deseos, consecuente con sus fines, y queriendo ofrecer un débil testimonio de los lazos de afecto y de hermandad que le unen á aquellas patrióticas asociaciones, acordó por unanimidad en su última sesion cooperar al mejor éxito de dichas fiestas, con una pluma de plata sobredorada, de estilo antiguo, para el autor de la mejor *Monografia en prosa bascongada acerca del histórico santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, de Fuenterrabia,* que se presente al concurso literario anunciado para los dias 8 y 9 del próximo mes de Setiembre.

El modesto premio ofrecido á nuestros hermanos de Nabarra y Bizcaya ha sido aceptado por aquellos é incluido en el programa de las fiestas, siendo, en su consecuencia, invitado el Consistorio á que concurra al certámen literario de que se trata y á que nombre una comision especial de su seno para que le represente en Fuenterrabia durante los indicados dias 8 y 9.

El plazo es bien perentorio; tanto la *Asociacion Euskara* como la *Euskal-Erria* han designado ya sus representantes, y rogamos al Consistorio que en la misma Junta de hoy proceda al nombramiento de los que en el suyo han de acudir á las fiestas de Fuenterrabia.

FIESTAS EUSKARAS DE MARQUINA.—Todos, ó la mayor parte de los asociados, conocerán tambien seguramente el hermoso programa de las fiestas euskaras que en la villa bizcaina de Marquina han de celebrarse los dias 16 y siguientes del próximo mes de Setiembre, por

iniciativa del ilustre miembro de la Academia francesa M. Antoinne d'Abadie y con la eficaz cooperacion de la Excma. Diputacion de Bizcaya y de diversos particulares.

El Consistorio no puede menos de congratularse de que vaya propagándose la celebracion de fiestas de esta naturaleza, eminente euskaras, que tan alta idea dan de nuestro amor al pais, y que en tan alto grado pueden contribuir al desarrollo de nuestra lengua y literatura peculiares, y á la conservacion de usos y costumbres, dignos de eterno recuerdo y honrosa memoria, y en tal concepto, estimamos seria plausible el nombramiento de una comision especial que concurriera oficialmente á dichas fiestas en nombre y representacion de este instituto. La Junta, en vista de esta manifestacion, acordará sobre el particular lo que estime mas conveniente.

JUEGOS FLORALES DE 1882.—Todos vosotros conoceis el resultado de los certámenes celebrados el 21 de Diciembre del año próximo pasado.

Los autores premiada en el Certámen literario fueron: D. Gregorio de Arrue, maestro de Zarauz, por la leyenda en prosa cuyo lema era: «*Aspaldi ayetako gure asabak Euskaldunak ziran; gure ere bai;*» D. Claudio Otaegui, por la composicion titulada *¡Bilinch doakabeari!* y D. Serafin Baroja, por el *amalaudun* titulado «*Erriko semea,*» habiéndose adjudicado además un accesit á D. Ramon Artola, por la poesia titulada: *Indalecio Bizkarrondo* (Vilinch) *zeritzaion itz-neurlariari oroimen bat;* dos menciones honorificas á D. Carmelo de Echegaray, por la leyenda en prosa *Aitor-en etorrera* edo *Euskal-erriarenaziera,* y el soneto: *Vilinch biursariaren doaingoan Amalauduna* y otra *Mencion* á D. Manuel A. de Antia por el ensayo dramático presentado bajo el epígrafe: *Jesusen Lagun-taldean sartzeko San Luis Gonzaga-ren Zeruko deia.*

Quedaron, por consiguiente, sin adjudicarse la *pluma de oro,* ofrecida para el autor del mejor trabajo biográfico, en prosa ó en verso, sobre «*Easonenses ilustres*»; y la *Corona de Plata,* señalada para el autor del mejor ensayo dramático.

El certamen musical quedó desierto por no haber merecido el beneplácito del Jurado correspondiente el único trabajo presentado con opcion al «*Grupo alegórico de plata representando en relieve la Música;*» y en el concurso de tamborileros se adjudicó el premio de «*una basca-tibia con anillas de plata* á D. Julian Labaca, vecino de Oyarzun, ha-

ciendo asimismo el Jurado honrosa mencion del jóven D. Santos Uranga y Berrondo, tamborilero suplente de la Villa de Renteria, que tambien tomó parte en aquel concurso.

Respecto á los improvisadores que terciaron en la fiesta del 21 de Diciembre, todos ellos cumplieron satisfactoriamente su mision.

No debemos cerrar este punto sin manifestar la gratitud que debe el Consistorio à las sociedades locales *La fraternal* y *Union artesana* por el generoso concurso que prestaron à las fiestas contribuyendo respectivamente con *Una taza de plata con su correspondiente cucharilla y platillo del mismo juego, y una escribania de Nikel;* á los Sres. Barech, Echeverria (José M.ª y Bonifacio), Sarriegui y Sainz (Justo) por el celo y el desinterés con que desempeñaron el cargo de Jurados para los concursos de música y tamborileros, y à la orquesta de la direccion del primero de los citados señores por su espontànea cooperacion.

JUEGOS FLORALES DE 1883.—A la nueva Comision toca estudiar y acordar definitivamente el programa de las fiestas correspondientes al presente año. Séanos lícito, sin embargo, indicar la conveniencia de que se mantengan en el cartel del próximo certámen literario los tenias, sobre *Easonenses ilustres* y el *Ensayo dramático* desiertos el AÑO ÚLTIMO, y en el certámen musical el tema y el objeto de premio que se señalaron anteriormente.

En cuanto á la fiesta del 21 de Diciembre, entiende la Comision que no debe desatenderse la parte musical, antes bien, debe concedérsele mayor importancia, y que por consiguiente, debe gestionarse con tiempo para que puedan obtenerse partituras de algunas obras de caràcter bascongado que dén mayor realce á la funcion y trabajar cerca de la orquesta para que en ella puedan ejecutarse composiciones que estén en armonia con los fines de nuestra institucion.

Por lodemás, solo encareceremos la necesidad de que el programa general de los certámenes quede definitivamente redactado cuanto antes y puede dársele publicidad en el plazo mas perentorio posible.

MEMORIA.—Oportunamente quedó impresa la correspondiente al año próximo pasado y los asociados que no la hubieren recibido pueden reclamar los ejemplares correspondientes de la Secretaria de este instituto, que se complacerá en facilitarlos.

CERTIFICACIONES.—A instancia de interesado se espidió libre de gastos por esta Secretaria, con fecha 2 de Febrero del corriente año, una á favor de D. Julian Labaca, que debiendo ausentarse para Amé-

rica deseaba se hiciese constar el premio que habia alcanzado en el último concurso de tamborileros.

Con fecha de ayer se ha expedido asimismo, á instancia de interesado, y por lo que pudiere valer, otra á favor de D. Manuel Arizmendi y Rezola, de esta ciudad, certificando posée suficientemente la lengua bascongada.

EXPOSICION LITERARIO-ARTISTICA. —El Iltmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia se ha servido remitirnos con fecha 21 del corriente un ejemplar de la circular publicada por la Asociacion de escritores y artistas, anunciando el acuerdo de celebrar en Madrid, á mediados del próximo Diciembre, una Exposicion Literario-artística, que contribuya al desarrollo de las dos fundamentales rainas de aquella Asociacion; las letras y las artes.

El Consistorio verà, en vista de este Programa, si debe ó no prestar su cooperacion à aquel certamen, y en caso afirmativo, la forma en que puede hacerlo. Por nuestra parte, solo nos toca dar las gracias á la primera autoridad civil de la Provincia, por su acto de deferencia para con este Instituto.

ESTADO ECONÓMICO.—El cuadro adjunto dá á conocer el resultado de nuestra gestion económica y el estado de fondos en que se halla hoy el Consistorio:

CAJA DEL CONSISTORIO DE JUEGOS FLORALES EUSKAROS DE SAN SEBASTIAN

DEBE				PESETAS.
1882.	Setiembre	27	Por semestre de 30 Junio cobrado de la Depositaria del Ayuntamiento, mitad de la consignacion de ptas. 500	250
»	»	»	Por id. de 31 Diciembre. id. id. de la Diputacion, mitad de la consignacion de ptas. 500.	250
»	Diciembre	21	Por lo tomado de lo recaudado en el Teatro con la funcion de hoy	100
»	»	»	Por semestre de 31 corriente cobrado de la Depositaria del Ayuntamiento, completo de la consignacion	250
»	»	27	Por entrega que me ha hecho hoy el Presidente accidental D. José Irastorza, resto de las pesetas 312,75,	

DEBE		PESETAS.
	recaudadas la noche del 21 corriente en el Teatro, descontadas las 100 pesetas que tomé dicho dia.	212,75
1883, Enero	31—Por producto de venta de ejemplares de la Memoria de 1882, con descuento de dos pesetas de comision	16
» Julio	2—Por 1.er semestre de 1883 cobrado del Ayuntamiento	250
« «	9—Por 1.er id. id. de la Diputacion.	250
		1.578,75
1883 Setiembre	2—Por saldo de cuenta anterior	845,75

HABER		PESETAS.
1882 Setiembre	27—Por costo del Libro para cuentas de Tesoreria pag. á Lamsfus	5
» Diciembre	22—Por mi entrega á los 4 bersolaris que han tomado parte en la funcion de hoy, á 25 pesetas cada uno.	100
» »	» —Por mi id. á Udarregui del Jurado de bersolaris	25
» »	» —Por mi id. al atabalero de Irun (gratificacion)	12,50
» »	27—Por importe de una Basca-tibia satisfecho á Julian Unanue, segun cuenta.	60
» »	« —Por laureles, bramante y jornales en adornar el Teatro, pagados à Policarpo Echenique	26,25
» »	» —Por impresiones y fijacion de carteles 2 cuentas de la Sra. Vda. de Osés (10 y 10 50).	20,50
1883 Marzo	5—Por dibujo, grabado en acero y tirada de 10,000 obleas engomadas, segun factura de Rodolfo Sprenger.	115,50
» »	» —Por varias impresiones, papel y sobres, pagados á Hijos de Ignacio Ramon Baroja, segun factura.	207,25
» Abril	16—Por un ramo de plata, imitando laurel, segun factura de Vda. de Masriera é hijos, de Barcelona, pagada hoy á estos A. Saralegui y C.ª	106

HABER			PESETAS.
1883.	Agosto	31—Por gastos de Secretaria. (Importe de un libro de actas y comunicaciones, correspondencia y remision de Diplomas, Estatutos, Memorias, etc.	30
»	»	»—Gratification al repartidor.	12,50
»	»	»—Id. Al Conserje del Instituto provincial	12,50
»	Setiembre	2—Por saldo en contra mia	845,75
			1.578,75

RENOVACION DE CARGOS.—Los artículos 18 y 19 de los Estatutos determinan de una manera precisa la forma y procedimientos que deben seguirse para la constitucion anual de la Comision permanente. Con arreglo á ellos, corresponde cesar en sus cargos á los Sres. Presidente, Secretario y uno de los Vocales, debiendo nombrarse por la Junta un Vice-presidente, un Vice-secretario y dos Vocales, puesto que uno de los anteriores en este cargo pasa al de Tesorero, segun las prescripciones reglamentarias.

Cesan en su consecuencia los Sres. Aguierre-Miramon, Muñoz y el Secretario que suscribe, y á la nueva Comision que se constituya se agregarán, como Vocales natos, uno cuando menos de los dos individuos que nombren en su representacion, como sócios protectores, la Excma. Diputacion de Guipúzcoa y el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian.

A vosotros toca la eleccion, para la que principalmente habeis sido hoy congregados; por nuestra parte solo nos resta manifestaros una vez mas nuestra gratitud por la confianza que os merecimos al confirmarnos en nuestros cargos en Julio de 1882, y escitar á todos á seguir con interés el camino emprendido para que el Consistorio pueda llenar sus altos fines.

No desmayemos en la empresa, prestémosle todos nuestra mas desinteresada cooperacion, no echemos en olvido el lema que como reflejo de nuestro patriótico deseo y eco de nuestra firme esperanza, impusimos al Consistorio, y ahora como entónces, sea aquel lema nuestra bandera y repitamos con entusiasmo BIZI BEDI EUSKERA.

San Sebastian 31 de Agosto de 1883.

José Manuel Aguierre-Miramon, Presidente.— *José Irastorza,* Vice-presidente.—*José Beitia.* Tesorero.—*José Manterola,* Secretario. —*Manuel Gorostidi,* Vice-secretario.— *Canuto Ignacio Muñoz,* Vocal.